



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

APROBACIÓN definitiva, sin resolución expresa, de convenio urbanístico de gestión para la cesión anticipada de terreno destinado a vial público en la calle Travesía, 11 y 13, en el término municipal de Zamora. Expte.: G-9290/2022.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora en sesión celebrada el 2 de agosto de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión elaborado por los Servicios de Urbanismo para la cesión anticipada del espacio privado destinado a vía pública en C/ Travesía, 11 y 13 (parcelas catastrales 1287308TL7918N0001YZ Y 1287307TL7918N0001BZ).

Segundo.– Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León a fin de que cualquier persona pueda consultar los documentos, obtener copias y presentar los escritos y alegaciones que tenga por conveniente.

Tercero.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las parcelas catastrales 1287308TL7918N0001YZ Y 1287307TL7918N0001BZ, las mercantiles MAZA INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA e INURE GESTIONES E INVERSIONES, S.A. a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, puedan presentar los documentos y alegaciones que estimen convenientes.

Publicado el referido acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 155 de 11 de agosto de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Zamora y notificado a los interesados con fechas 4 y 22 de agosto de 2022, no se ha presentado alegación ni alternativa alguna ni se han introducido cambios tras la aprobación inicial, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 251.3.f) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial queda elevada a definitiva, sin resolución expresa, conforme consta en la Certificación expedida por el Sr. Secretario municipal el día 4 de octubre de 2022, obrante en el expediente 9290/2022.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que frente al referido acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o del acuerdo, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se le advierte que, en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente éste, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En



el supuesto de no hacer uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, le significo que, como interesado, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno de acuerdo con la Ley y el Derecho entre las que cabe citar la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zamora, 5 de octubre de 2022.

El Alcalde,
P.D. El Concejal Delegado
Fdo.: ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ